

COMPROMISO AMBIENTAL

Clarycon S.A.S., identificada con NIT 900.442.893-1, en calidad de contratista de la **Orden de Compra No. 166398**, suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar (N.I.T. 800165854-3), manifiesta de manera expresa su compromiso con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en atención a lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA14-10160** expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se adopta el **Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial**.

Para el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la **Orden de Compra No. 166398**, correspondiente al suministro de **insumos de impresión, tóner marca Brother TN-890P y drum marca Brother DR-890P**, con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento del Cesar adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Clarycon S.A.S. informa que la **totalidad de dichas obligaciones ambientales será asumida y ejecutada de manera íntegra por su aliado estratégico Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.**, entidad que asume la responsabilidad directa del proceso frente a la Entidad contratante, y que cuenta con los procedimientos, licencias y capacidades necesarias para atender los lineamientos ambientales exigidos, a quien pueden solicitar el trámite al correo: gerencia@creardecolumbia.com.co.

En este sentido, Clarycon S.A.S., a través de su aliado estratégico **Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.**, quien asume la responsabilidad integral del proceso, se compromete a:

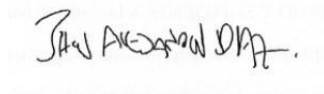
- a) Adoptar y aplicar el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad, promoviendo el uso racional del agua y la energía, así como el manejo adecuado de materiales, residuos sólidos y desechos generados durante la ejecución del contrato.
- b) Recoger los insumos de impresión ya utilizados para su disposición final, y presentar el respectivo manifiesto y certificado de disposición final de residuos peligrosos, o en su defecto, certificado de almacenamiento, garantizando que el tiempo de acopio no supere un (1) año, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- c) Garantizar que los insumos de impresión suministrados en desarrollo de la Orden de Compra No. 166398 se encuentren debidamente etiquetados con las especificaciones pertinentes, y que no sean reenvasados en recipientes distintos a los originales.
- d) Asegurar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los repuestos y elementos de mantenimiento sean reciclables y de baja carga contaminante.

- e) Dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto contractual, así como a los lineamientos y acciones establecidas por la Entidad durante la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

En general, Claryicon S.A.S. garantiza que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución de la **Orden de Compra No. 166398** se ajustarán a lo establecido en la **Matriz de Requisitos Ambientales para Adquisiciones y Servicios de la Rama Judicial**, particularmente en lo relacionado con la generación y manejo de residuos peligrosos e insumos de impresión, siendo **Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S. el responsable directo de la ejecución de dichas obligaciones** y de suministrar los soportes documentales que sean requeridos por la Entidad.

El presente compromiso se suscribe en señal de aceptación y cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato.

Cordialmente,



JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY

Representante Legal

CLARYICON S.A.S

NIT 900.442.893-1